

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00549 - 00 (*Cuaderno principal*)

Corrójase el mandamiento de pago dictado el 07/10/2022 (pdf 06 cp.) en el entendido de que el nombre correcto de la representante legal de la firma que funge como apoderada judicial de la demandante es LUZ **ESTELA** LEÓN BELTRÁN y no como erróneamente allí se transcribió, permaneciendo incólume el resto de la decisión (art. 286 CGP).

Notifíquese la presente decisión junto con el mandamiento ejecutivo a la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.10 del 21/03/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4bb4e370a6cc1c99c4cfc3a980b1fd1f897cc518ca87128b3953acbef80b3e**

Documento generado en 17/03/2023 03:52:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>